

A 47 78

Ayunt.<sup>o</sup> Com.<sup>o</sup> de Madrid.

1845 y 46.

Policia Urbana.

Casa.

D. José Lopez Huete en concepto  
de Admin. de la Casa C.<sup>a</sup> de las Infan-  
taz n.<sup>o</sup> 18. m.<sup>o</sup> 301. solicitando permiso  
p.<sup>o</sup> su reedificacion.

P. L.

1845/66 75



Ex.<sup>mo</sup> Ayuntam.<sup>to</sup> Constitucional de esta M. H. Villa de Madrid y Comision de obras dela misma

Madrid 30 de Dic.<sup>re</sup> de 1845. Dn. Jose Lopez Huete vecino de esta Corte y Admin.<sup>or</sup>

Procurador del de una Casa situada en la Calle de las Infantas n.<sup>o</sup> 18 como sup.<sup>o</sup> nuevo y 13 antiguos manzana 305 a V.E. repeticion para la m.<sup>o</sup> de obras m. espone: que debiendo proceder se ala mayor brevedad al derribo dela expresada, p.<sup>o</sup> su estado ruinoso, ba p.<sup>o</sup> la direccion del Arquitecto academico Dn. Atlilano Sanz y Perez

A V.E. suplica se sirba mandar fijar la alineacion y altura que haya de tener la Casa que ha de construirse, en como el sitio pa.<sup>o</sup> la colocacion de los materiales necesarios al efecto

Dios gu.<sup>o</sup> a V.E. m.<sup>o</sup> a. Madrid 30 de Dic.<sup>re</sup> 1845

Jose Lopez Huete

Madrid 31. de Dic.<sup>re</sup> de 1845. Comision de obras

Pase al Sr. Ten.<sup>te</sup> Alcalde del distrito para que en union del Sr. Regidor Marques de Pezades, Arq.<sup>to</sup> del Cuartel, y el de este interesado se proceda a verificar el acto de la tira de cuerda, teniendo presente el plano de la calle, cuya alineacion gral. se halla aprobada, dandose conocimiento

de su resultado por el mencionado Arquitecto.

El Alcalde Corregidor.

Pensaflores

*[Signature]*

Señor de la Comisión de Obras

En cumplimiento del Decreto de V. S. S. G. antecedente marcado sobre el terreno la alineación que corresponde observar en la nueva fachada de este interesante teatro de construir, resultando que conforme a la gral. aprobada por la C. de las Infantas deberá establecerse en línea recta de los 45<sup>1</sup>/<sub>2</sub> pies que tiene de extensión remitiéndose por la dcha. 7 dedos y por la 1<sup>a</sup> 4, quedando a beneficio pub.<sup>o</sup> 15<sup>1</sup>/<sub>64</sub> pies sup.<sup>o</sup> que a razón de treinta S. valen 469 r. 7 m. que deberá abonar la N.<sup>o</sup> de el teatro al dueño de la finca; la calle tiene su ancho de 24<sup>3</sup>/<sub>4</sub> pies y le corresponde á la fachada una altura máxima de 58 p.<sup>o</sup> arreglado á lo que deberá presentarse el plano de fachada firmado por el arquitecto.

Madrid 4 de Feb. de 1846.

Juan Pedro Ayegre

*[Signature]*

Ayuntamiento de M

Madrid 2. de Marzo de 1846

En Comisión de Obras



Con presencia de lo acordado en el exped.<sup>te</sup> de alineación por la nueva construcción de la casa n.<sup>o</sup> 20. de esta misma calle 1<sup>a</sup> reforma en parte de la alineación adoptada por la misma, vuelva al dibujo por si algo se le ofrece q. rectificar en cuanto á la de q. se trata.

Guerrero *[Signature]* Parde *[Signature]*  
Jimenez de Abajo *[Signature]*

Dra. *[Signature]* Goya *[Signature]* *[Signature]*

Señor de la Com.<sup>o</sup> de Obras

Habiendo pasado á marcar la alineación que corresponde observar en la casa n.<sup>o</sup> 18 de la calle de las Infantas conforme al último acuerdo, resulta que la fachada debe salir por los dos extremos un cuarto

de pie, ganando por consig.<sup>te</sup> la  
finca  $11\frac{3}{8}$  pie superf. que a rason  
de 30 r. pie valen 334 r. 11 m. que  
debera abonar el dueño a la O.<sup>a</sup>  
de Madrid 14 de Mayo de 1846.

Juan Pedro Ayegui  

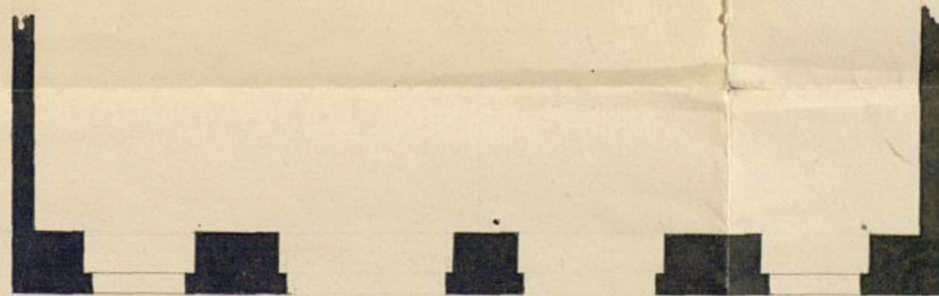



Diseño que manifiesta la fachada que se proyecta  
para la casa que se va a construir de nueva planta  
calle de las Infantás num.<sup>o</sup> 18 moderno y 13 antiguo  
manzana 301, propia del Sr. D.<sup>o</sup> Tomas Arcos.



Madrid 23 de Enero de 1816

Alonso Sanz Lopez



Planta de la fachada.

Pies  $\frac{1}{2}$  1 2 3 4 5 6 7 Castellanos



Exmo. Ayuntamiento constitucion. de esta  
M. H. V.

Madrid 19. de Feb.  
de 1846.

Comision de Obra  
Pase a inf. del Arq.  
del Cuartel.

El Alcalde Correg.

Persa Florida

*[Signature]*

D. Jose Lopez Huete administra-  
dor de la casa sita en la Calle de  
las Infantas señalada con los N.  
18. moderno y 19. antiguo, Manzana  
301. la que en el dia se esta derri-  
vando para su reedificacion bajo la  
direccion del Arquitecto D. Atalano  
Sanz y Perez, presenta  
A. V. E. la fachada adjunta con  
arreglo a la alineacion y altura  
marcada p.<sup>o</sup> el Arquitecto del de-  
partamento D. Juan Pedro Ayegui.

Dios que. a. V. E. m. a.  
Madrid 19. de Febrero de 1846.

*[Signature: Jose Lopez Huete]*

Señores de la Com. de Obras

Examinado el plano de fachada que este interesado presen-  
ta firmado por el arq.<sup>o</sup> D. Atalano Sanz Perez en carga  
Ayuntamiento de Madrid

do de la dirección de la obra, debo me-  
infestar, no hallarse para al punto  
ia que el Sr. D. Juan <sup>San. to</sup> se hizo a  
comodar la oficina que se solicita para la  
tracción de la nueva fachada, bajo la dirección de  
diseño presentado y dirección de dicho Sr. Arquitecto,  
pero con la precisa circunstancia de que los arcos  
deben de construirse sobre terreno firme con piedra  
real y mezcla de cal y arena, dandoles cuatro pies de  
grueso hasta medio pie más bajo que el curio de  
piso de la calle, en donde retallándose medio pie  
de cada lado se sentará el zocalo de cantena de tres  
pies de altura lo menos y tres de fazon, resultando  
dos tiradas descubiertas en el punto más eleva-  
do de la calle, continuando estas a nivel hasta el  
mar bajo sin que falte en ningún punto de  
la fachada. Sobre el referido zocalo y con el  
mismo grueso según de fábrica de ladrillo y  
mezcla de cal y arena el cuerpo bajo hasta la  
imposta del piso principal y de la misma fábrica  
en todas sus alturas, siendo los arcos de puertas y  
ventanas del propio material, con entramado al  
gusto de los umbrales de madera, retallándose se-  
gún el interior de cada uno de los pisos superio-  
res lo necesario para que resulte el último con  
dos y medio pies de grueso para el asiento del  
alero que será de madera de castaño compuesto

de soleron, canchales con foradura, corona superior  
moldada cubierta de plomo, o canalón del mismo  
metal, después lo uno ó lo otro de modo que recoji-  
das las aguas llovadas se introduzcan en las boca-  
das de plomo cubiertas en el muro de fachada, de-  
jando a la alcantarilla general. Los balcones  
serán los mas altos y medianos por los del piso prin-  
cipal, y uno en los pisos superiores, dandoles tres  
y tres cuartos pies de alto y al intervalo de los balcones  
tres pies de ancho, quedando recubiertas las patillas en el  
grueso de la pared un pie y medio de otros separadas  
del vivo de la luz de las ventanas. En las puertas  
no habrá batiente alguno que obstruya a del filo  
de la fachada para que no impidan el tránsito  
publico. En la acera se colocarán losas de piedra  
berroquina de medio pie de grueso y tres de ancho  
sentadas con mortero de cal bajo una rasante y  
cerdas al empedrado de la calle, sin que en las  
loras puedan abrirse hendiduras horizontales a las torcas  
debiendo colocarse en las mochetes de las puertas ó ven-  
tanas a las ventanas: por último se revocará la fachada  
decañamente sentando un buen sistema de construc-  
ción con frentes analogos al mismo sentando de color  
claro las puertas de calle según esta prevenido en  
el reglamento de Abadía Urbana. Por último el



Como Ayuntamiento exclusivamente encargado de la  
pública, buen aspecto de los edificios y de la seguridad  
pública, podrá cuando guste el Exmo. Sr. Alcalde  
Comendador o Sr. D. D. Ali.º encargado del Distrito  
mandar que se reconozca o informe acerca del estado de  
los edificios tan embargo de que el dueño debe dar el pri-  
mer parte luego que se haya sentado la cantería;  
el segundo después de curado el piso principal  
a punto de principiar el segundo; el tercero cuando  
la fachada esté coronada con el alero para que prac-  
ticada los oportunos reconocimientos resulte el cumpli-  
miento de cuanto el Exmo. Ayuntamiento tiene decretado en  
su el particular. El Sr. D. Director cuidará de que  
los andamios tanto exteriores como interiores se constru-  
yan con la solidez y seguridad que se requiere, cuen-  
dando a los operarios procurar no acumular sobre  
ellos demasiados materiales para evitar cualquier  
ocurrencia desagradable. Madrid 29 de febrero de  
1846.

Juan Pardo Aguirre

Diseño que manifiesta la fachada que se proyecta para la casa que se va a construir de nueva planta, calle de  
 las Infantas num. 18 moderno y 13 antiguo manzana 308, propia del Sr. D. Tomas Arce. D



Madrid 8 de Agosto de 1845  
 Milano Sans y Perca

Planta de la Fachada  
 Escala de 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. 10. 11. 12. 13. 14. 15. 16. 17. 18. 19. 20. pies Castellanos.  
 Ayuntamiento de Madrid



Excmo. Ayuntamiento constitucional y  
Comision de Obras.

Madrid 23 de Mayo  
de 1846

Por acuerdo del Sr. D. Juan  
Ayuntamiento de Madrid  
Pase a la Junta de  
de Obras de este  
halla el acuerdo.

*[Decorative flourish]*

*[Faint signature or stamp]*

D. José Lopez Huete vecino de  
esta corte a V.E. respetuosam.<sup>te</sup> expo-  
ne: que teniendo que proceder  
a la construccion de nueva plan-  
ta de una casa que administra  
situada en la Calle de las In-  
fantas señalada con el N.º 18.º n.º.  
y 13.º antiguo, solicito' y obtubo de  
V.E. el permiso para el derribo  
de la expresada casa, marcando-  
sele al mismo tiempo la altura  
que habria de tener la que  
se trata de construir, mas  
como se le hayan designado  
siete pies menos de los necesarios  
p.<sup>a</sup> poner en ejecucion el adju-  
to disenio, sin duda por no ju-  
gar suficientem.<sup>te</sup> ancha la calle,  
el exponente tiene el honor



De V. M. me ha dado la atención de  
 V. E. manifestandome que  
 haciendo frente en gran  
 F. E. la indinada casa, a la  
 nueva Plaza de Bilbao, por  
 debia considerarse p. su altura  
 como si estuviera situada en  
 la precitada Plaza, y en tal  
 cepto

A. V. E. suplica tenga a bien  
 condescender los siete pies máx.  
 altura que solicita.

Dios que a V. E. m. am.  
 Madrid 5. de Marzo de 1800

Jose Lopez Huete



Corno. Sr.

La Comision de Obras ha examinado  
 el expediente promovido por D. Jose Lopez  
 Huete en concepto de Dono de la casa  
 C. de las Infantas n.º 18. solicitando li-  
 cencia y a proceder a su reedificacion.

Verificado el auto de la tira de cuerda  
 y detallada por el Arquitecto del Cuartel la  
 alineacion respectiva a la referida casa, y  
 presentado el plano de la nueva fachada,  
 se ha procedido oportunamente por el mismo  
 Profesor a rectificar la alineacion en con-  
 formidad a lo acordado por V. E. en el ex-  
 pedito de edificacion de la casa n.º 20.  
 de la misma Calle, y cuyo resultado es  
 conforme al enunciado acuerdo. En tal  
 estado ha acudido el interesado presentando  
 nuevo plano de fachada q. excede en al-  
 tura a los 18 pies que como maximo  
 habia expresado el Arquitecto debia tener  
 con arreglo al ancho de la Calle. Visto todo  
 nuevamente por la Comision y teniendo  
 presente q. la referida casa forma y  
 tiene una parte de fachada a la Pla-  
 zuela de Bilbao, no halla inconveniente  
 en q. V. E. atendida otra circunstancia  
 se sirva acceder a la solicitud del interesa-  
 do admitiendo el plano ultimamente presen-  
 tado, sin perjuicio de ser examinado

para el Arquitecto y en su manifestación lo que se le ofrezca respecto a la obra de ejecución, verificando lo cual se dirigirá a la superior aprobación del Com. Sr. Jefe Político. Madrid 24 de Marzo de 1846

Ingeniero  
Alarcón  
Palacio  
Alarín  
Alvarado  
Borja  
Cayula  
Pardo  
Gaya

Madrid 5 de Abril de 1846.  
Su Ayuntamiento Constit.  
Conforme con la Comisión.

Informe de la Comisión de Obras.

En cumplimiento del anterior acuerdo de V. H. y enterado del último plano de fachada que presenta el interesado que solicita se le manifiere; que dicho diseño le encuentro arreglado al principio del arte, y al de una buena decoración por cuya causa soy de dictamen: que debe concederse la licencia pedida, a calidad de observar en la construcción de la fachada el diseño presentado, y bajo las reglas establecidas en el informe de mi compañero D. Juan Pedro Ayegui. Hoja 23

de Febrero último, mas no obstante lo dicho V. H. dispongan lo mas conveniente. Madrid 7 de Abril de 1846.

Juan José Sánchez Vela

Madrid 14 de Abril de 1846.



Aprobado el anterior acuerdo del Sr. Jefe Político y Ayuntamiento fecha tres del corriente y decretado que se expidiera por su ejecución. Pedro Sabater

Madrid 17 de Abril de 1846.  
Su Ayuntamiento Constit.  
Queda S. B. autorizado y llevado a efecto la expedición de licencia.



*J. Loper Huete*  
D. José Loper Huete en concep-  
to de Admin. de la Casa C.<sup>a</sup> de las  
Niñas n.º 18<sup>a</sup> n.º 301<sup>a</sup> ha  
obtenido licencia del Excmo. Ayto  
Cons.º de esta Villa p.<sup>a</sup> proceder  
á su edificaci6n y tomando del  
terreno publico 11 <sup>3</sup>/<sub>8</sub> pies super-  
ficiales q.<sup>a</sup> á razon de 30 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> pie  
importan 331 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> m<sup>2</sup>, cuya  
cantidad debe entregar en la  
Deponitaria de esta Villa. Y para  
q.<sup>e</sup> conste en la seccion de con-  
tabilidad firmo la presente  
nota en Madrid á 21<sup>a</sup> de Abril  
de 1861.

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*

*[Handwritten signature or initials]*

En este día ha entregado en  
la Deposit.<sup>a</sup> de esta Villa,  
D. Jose Lopez Nieto, en con-  
cepto de don.<sup>o</sup> de la Casa R.<sup>a</sup>  
de las Infantas N.<sup>o</sup> 18. man-  
zano 301. Perjuicio treinta  
y un d. cuatro mil por valor  
del terreno publico que pmo  
su edificación ha tomado.

Dada que a V. S. M. S. S.  
Madrid 29 de Abril de 1846.

*[Handwritten signature: Antonio Camarero]*

*[Faint handwritten text, possibly a reference or date]*

*[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible handwritten signature or name.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly a date or reference.]*

*[Faint, illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



D. Cipriano M.<sup>a</sup> Clemente & C.

Certifico: que por D. Jose Lopez Huose en concepto de Adm.<sup>o</sup> de la Casa C.<sup>o</sup> de las Infan-  
ta n.<sup>o</sup> 13.<sup>o</sup> m.<sup>a</sup> 2.<sup>o</sup> se expuso a dho. Com.<sup>o</sup> de  
en inst.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> de D.<sup>o</sup> del año último q.  
debiendo procederse al derribo de la misma  
por su estado ruinoso, suplicaba se moviese  
S.<sup>o</sup> E. señalar la alineación y altura que  
deberia tener en la nueva construcción.

Parada dha. inst.<sup>o</sup> por disposición de S.<sup>o</sup> E. a la  
Comisión de Obras, lo hizo esta al Sr. Don  
Alcabe del Distrito p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> en unión de uno de  
los Sres. Regidores de la misma, Arquitect.<sup>o</sup>  
del Cuartel y el del interesado se procediere  
a verificar el acto de la tira de cuerdas tenien-  
dore presente el plano de dha. Calle. En vir-  
ta de lo informado por dho. Profesor y con-  
veniencia de reformar en parte la alineación  
gral. de la enmucada Calle, ordenó  
la Comisión para que se elevase el expediente  
al citado Arquitect.<sup>o</sup>, quien lo devolvió con el  
siguiente informe.

Aquí el de 11 de Marzo m.<sup>a</sup> fha. ni firma.

Presentado por dho. interesado el plano  
de fachada firmado por D. Cipriano San-  
chez, se remitió a informe del Arquitect.<sup>o</sup>  
del Cuartel quien lo evacuó en la forma  
que sigue.

Aquí.

En tal estado accedió dho. Lopez manifes-  
tando habersele designado siete pie-  
sas p.<sup>o</sup> poner en ejecución el  
nuevo plano de fachada, q.<sup>o</sup> acompañaba

sin dudas por no juzgar suficiente. anche  
la Calle no pudiendo menos de llamar la  
atencion de S. E. teniendo presente q. ha  
ciendo frente en gran parte a la nueva  
Plaza de Bilbao debia considerarla p.<sup>a</sup> en  
altura como si estuviera en la misma Pla-  
zuela, suplicando q. S. E. se sirviera conce-  
derle los siete pies mas q. solicitaba. La  
Comision con nueva vista del exped.<sup>to</sup> le  
dirigió a la restitucion del término. Aq.<sup>to</sup> cui-  
tando su parecer q. dice asi-

Aqui:

Dado cuenta a S. E. en sesion de 2<sup>a</sup> del actual  
acordó conformarse con lo prop.<sup>to</sup> por la  
Comision, en vna. de lo cual el Sr. Jefe del Car-  
tel manifestó en su informe de 7<sup>a</sup> del mis-  
mo hallar arreglado el ultimo plano de  
fachada a los principios del arte y a los de  
una buena decoracion debiendo observarse  
en la construccion las reglas estableci-  
das en el anterior informe de 23<sup>a</sup> de  
Febrero.

Permitido el exped.<sup>to</sup> a la aprobacion del término,  
Sr. Jefe Político, esta autoridad se sirvió pres-  
tada en 14<sup>a</sup> del cor.<sup>to</sup>, de q. se cubrió al Sr. J.  
en sesion del dia 17<sup>a</sup> acordando se lleve a efec-  
to la expedicion de la licencia, y q. el peso de  
agua y minas se ejecute con arreglo a  
lo ultimamente dispuesto. Y habiendose veri-  
ficado la entrega en la depositaria de esta  
Villa de los 339 rs. 11. mos. importe de la  
pies de terreno q. forma del publico; doy  
la presente q. firmo en Madrid a 24<sup>a</sup>  
de Abril de 1816.

San don

sin dadas por no juzgar convenientes ambas  
la Calle no pudiendo menos de llamar la  
atencion de S. E. llamando presente y ha-  
ciendo frente en gran parte a la escuela  
Nueva de Bilbao debia considerarse q. en  
algunos casos u. estubiera en la misma pla-  
zuela, suplicando q. S. E. se resolviera conve-  
niendo en todo para mayor utilidad. La  
Comision con su informe, dice del expediente  
y dirige a la aprobacion del Sr. D. de  
Bilbao en parientes q. dice así:

Aquí

Dado cuenta a S. E. en virtud de D. del actual  
acuerdo conformado con el proyecto que la  
Comision, en virtud de lo que el Sr. D. de Bilbao  
solo manifestó en su informe a V. del mis-  
mo hallar arreglado al último plan de  
fachada a los principios del arte, y a la de-  
coracion buena decoracion debiendo observarse  
en la construcción los reglamentos, y el  
D. en el artículo inferior de S. E. de  
Bilbao.

Resuelto el expediente a la aprobacion del Sr. D.  
de Bilbao, una comision se envió por  
tarea en fin del expediente, en el cual el Sr. D.  
en virtud del día de acordando se lleve a efec-  
to la expedicion de la licencia, y q. el peso de  
alguna demanda se gane con arreglo a  
lo establecido en el decreto, y habiéndose verifi-  
cado la entrega en la depositaria de esta  
Villa de los D. de S. E. en virtud de la  
pila de terrenos q. terrenos del publico, por  
la presente q. firma en Madrid a D. de  
de Abril de 1866.

M. de S. E.